

ACTA DE EMISIÓN DE FALLO

En la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, siendo las **15:45 horas** del día **13 de septiembre de 2024**, en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 64, 68 y 69, de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato; se reúnen los representantes de la Secretaría de Infraestructura, Conectividad y Movilidad, organismos invitados y licitadores, cuyos nombres y firmas figuran al calce de la presente acta; para conocer el fallo relativo al procedimiento de contratación en su modalidad de **licitación simplificada** número **SICOM/OD/ED/LS/2024-086**, relativo a la realización de la obra denominada: **Rehabilitación de la Plaza de Toros en la Localidad de la Venta, 1era Etapa, en el municipio de Dolores Hidalgo**.

El que preside, **Maestro Javier Ledesma Flores**, en mi carácter de **Director de Licitaciones y Padrón Único de Contratistas, adscrito a la Dirección General Jurídica**, con la facultad que me confiere el artículo 22, fracciones V y VI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Infraestructura, Conectividad y Movilidad, notifico en este acto, que se ha practicado la revisión, análisis y evaluación de las propuestas presentadas, por las unidades administrativas competentes adscritas a esta Secretaría de Infraestructura, Conectividad y Movilidad, en cuanto al cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases de licitación, así como de las condiciones técnicas, económicas, legales y financieras exigidas.

Por lo que, en apego a los resultados de las evaluaciones asentados en el dictamen del Comité de fallos, el cual sustenta declarar seleccionada la propuesta presentada por la persona moral:

ARKONSA PROYECTOS CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.

A quien consecuentemente se le adjudica la ejecución de la obra denominada: **Rehabilitación de la Plaza de Toros en la Localidad de la Venta, 1era Etapa, en el municipio de Dolores Hidalgo**. Por haber considerado que su propuesta, con un monto de **\$13,330,512.84 (Trece millones trescientos treinta mil quinientos doce pesos 84/100 M.N)**, incluye I.V.A. y un plazo de ejecución de **180 días naturales**, cumple con los requisitos técnicos, económicos, legales y financieros, además de resultar la más viable y solvente, garantizando con ello satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones que se deriven del contrato respectivo, tal y como consta en el dictamen que se adjunta a la presente.

De conformidad con el artículo 72, de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, la firma del contrato deberá realizarse 5 (cinco) días hábiles siguientes a la notificación del fallo, por lo que la fecha límite para la suscripción del mismo será el **23 de septiembre del 2024**, en las oficinas de la Dirección de Contratos, de la Secretaría de Infraestructura, Conectividad y Movilidad,

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA

DIRECCIÓN DE LICITACIONES Y PADRÓN ÚNICO DE CONTRATISTAS

ubicada en el tercer piso del edificio localizado en el Circuito Superior número 5, Conjunto Administrativo Pozuelos, en la ciudad de Guanajuato, Guanajuato. Si transcurrido dicho plazo, no se firma el contrato respectivo, por causas imputables al licitador cuya propuesta fue seleccionada, la Secretaría sin necesidad de un nuevo procedimiento, previa notificación al participante ganador podrá contratar al licitador que haya presentado la siguiente propuesta conveniente.

Asimismo, el licitador deberá otorgar las garantías correspondientes dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, a fin de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones del contrato, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80, fracciones I y II, de la Ley de la materia.

De igual forma, el licitador seleccionado deberá presentar en un plazo no mayor de 10 (diez) días hábiles posteriores al de la fecha del fallo, los programas previstos en el artículo 62, fracción V y último párrafo de la citada Ley, conforme a los requerimientos establecidos por las áreas administrativas correspondientes.

La entrega de los anticipos se realizará por parte de la **Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración**, vía transferencia electrónica, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la entrega de las garantías correspondientes de conformidad con lo dispuesto en el artículo 81, párrafo segundo de la Ley de la materia.

En atención a lo anteriormente expuesto, la fecha prevista de inicio de la obra será el **día 09 de octubre del 2024**, esta fecha podrá tener variaciones en razón de los tiempos administrativos correspondientes a la suscripción del contrato, entrega de las garantías correspondientes y otorgamiento de anticipo.

Conforme lo que establece el artículo 69, párrafos segundo y tercero, de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, en este mismo acto la Secretaría entrega copia del dictamen a cada uno de los licitadores, notificando las causas, razones y fundamentos por los cuales sus propuestas no resultaron electas en el presente procedimiento de contratación.

En cumplimiento con el artículo 121 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, la Secretaría conservará en forma ordenada y sistemática la documentación comprobatoria de los actos derivados del procedimiento de contratación, cuando menos por el lapso señalado en el artículo 110 del Reglamento de la Ley de la materia, con sus excepciones y modalidades, así como los mecanismos para su tratamiento, disposición y resguardo según corresponda.

Notificados los comparecientes del fallo correspondiente, se levanta la presente, dando lectura a la misma y ratificando su contenido, alcance y fuerza legal, se procede a su firma por todos los que interviniieron y quisieron hacerlo para que surta sus efectos correspondientes.

En cumplimiento con lo establecido por el artículo 138, fracción V, del Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato, el presente fallo puede ser recurrido a través de:



Secretaría de
Infraestructura,
Conectividad
y Movilidad



200 AÑOS DE GRANDEZA
GUANAJUATO COMO ENTIDAD FEDERATIVA, LIBRE Y SOBERANA



DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA

DIRECCIÓN DE LICITACIONES Y PADRÓN ÚNICO DE CONTRATISTAS

- 1. Recurso de revocación** previsto por la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, mismo que el interesado podrá interponer ante esta autoridad, dentro del término de 10 (diez) días hábiles, contados a partir del día siguiente hábil al de la notificación de la presente resolución.
- 2. Recurso de inconformidad** que prevé el artículo 226 del Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato, que el interesado podrá interponer ante el superior jerárquico de quien emite el acto a combatir, dentro del término de 15 (quince) días siguientes al en que surta efectos la notificación de la presente resolución.
- 3. Proceso contencioso administrativo** previsto en el Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato, mismo que el interesado podrá tramitar ante el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato, dentro de los 30 (treinta) días siguientes a aquél en que haya surtido efectos la notificación de la presente resolución.

Por la Secretaría de Infraestructura, Conectividad y Movilidad:

Nombre	Firma
Maestro Javier Ledesma Flores Director de Licitaciones y Padrón Único de Contratistas.	
Licenciado Alberto Esaú Romo Nava Jefe del Departamento de Licitaciones.	

Por La Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas:

--

Por los licitadores:

Nombre	Firma
ARKONSA PROYECTOS CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.	

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, CONECTIVIDAD Y MOVILIDAD

Círculo Superior No. 5 Conjunto Administrativo Pozuelos | Guanajuato, Gto. México | C.P. 36089 | Tel. (473) 735 2300
guanajuato.gob.mx | @SicomGto |

DICTAMEN-CF/2024-103

Secretaría de Infraestructura, Conectividad y Movilidad del Estado de Guanajuato
Dirección General Jurídica.
Dirección de Licitaciones y Padrón Único de Contratistas.

Licitación simplificada número: SICOM/OD/ED/LS/2024-086
Dictamen de Comité de Fallos

Dictamen de fecha día **13** del mes de **septiembre** del año **2024**, del procedimiento de contratación en su modalidad de **licitación simplificada** número **SICOM/OD/ED/LS/2024-086**, para la determinación del fallo y adjudicación de la obra denominada: **Rehabilitación de la Plaza de Toros en la Localidad de la Venta, 1era Etapa, en el municipio de Dolores Hidalgo**. Que emiten en la ciudad de Guanajuato, Guanajuato. Los integrantes del Comité de Fallos de la Secretaría de Infraestructura, Conectividad y Movilidad del Gobierno del Estado de Guanajuato, **Ingeniero José Guadalupe Tarcisio Rodríguez Martínez**, Secretario de Infraestructura, Conectividad y Movilidad, en su calidad de Presidente del Comité de Fallos; **Ingeniero Juan Pablo Pérez Beltrán**, Subsecretario de Edificación e Infraestructura Educativa y Vocal; **Licenciado Alberto Chao González**, Director General Jurídico y Vocal; **Arquitecto Miguel Ángel Romero Preciado**, Director General de Proyectos e Ingeniería de Costos y Vocal; **Contador Público Luis Enrique Ramos Pérez**, Director General de Administración e Inversión y Vocal; **Maestro Javier Ledesma Flores**, Director de Licitaciones y Padrón Único de Contratistas y Secretario Técnico del Comité de Fallos; de conformidad con la determinación asumida en la **Quincuagésima Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Fallos** de fecha **13 de septiembre del año 2024**, la cual forma parte integrante del presente instrumento y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64, de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato; y 1, 2, 3, fracción V, 5, 6, fracción XX, 70, 71 y 72, del Reglamento Interior de la Secretaría de Infraestructura, Conectividad y Movilidad; vigentes al emitir el presente dictamen conforme a los siguientes antecedentes y consideraciones:

A n t e c e d e n t e s

Único.- De conformidad con lo que se establece en los artículos 46, fracción II, 47, 48, párrafo primero, 49, fracción I y 74, de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, en vinculación con el 134, párrafo segundo, de su Reglamento, con fecha del **27** del mes de **agosto** del año **2024**, se invitó a participar a **03** licitadores, de los cuales se verificó previamente su capacidad técnica y financiera que les permitiera participar en el procedimiento resultando lo siguiente: -----

- 1. MOVIMIENTOS INDUSTRIALES DE LA CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.**
- 2. CONSULTORIA Y ASESORIA EN PROCESOS Y PROYECTOS, S.A. DE C.V.**
- 3. ARKONSA PROYECTOS CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.**

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, CONECTIVIDAD Y MOVILIDAD

DICTAMEN-CF/2024-103

Los días **28, 29 y 30 de agosto** del año 2024, fue el término en el cual los licitadores invitados, confirmaron su participación en el procedimiento y por consiguiente hicieron la compra de sus bases correspondientes a la licitación en mención. -----

En cumplimiento a lo que establece el artículo 57, fracciones II y III, de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato y 102 de su Reglamento, el día **02** del mes de **septiembre** del año **2024**, a las **11:00** horas se realizó la **vista al sitio de los trabajos en las Instalaciones de la Plaza de Toros, Comunidad La Venta Municipio de Dolores Hidalgo, Guanajuato**. Presentándose los **03** licitadores invitados; levantándose y firmándose al término de dicha visita, el acta respectiva a las **11:30** horas del mismo día. -----

La **junta de aclaraciones** tuvo verificativo, el día **03** del mes de **septiembre del año 2024**, a las **14:00** horas, en la sala de juntas de la Dirección de Licitaciones y Padrón Único de Contratistas de la Secretaría de Infraestructura, Conectividad y Movilidad, situada en el segundo piso del edificio ubicado en Circuito Superior número 5, Conjunto Administrativo Pozuelos, de la ciudad de Guanajuato, Guanajuato. Presentándose **01** de los **03** licitadores invitados; levantándose y firmándose al término de esta, el acta respectiva a las **14:16** horas del mismo día. -----

Acorde a lo previsto en el artículo 57, fracción IV, 58, de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato y 102, 104, 105, 106, 107 y 108 de su Reglamento, el **acto de recepción y apertura de propuestas** se llevó a cabo el día **10** del mes de **septiembre** del año **2024**, a las **14:00** horas, acudiendo a dicho acto **01** de los **03** licitadores invitados. -----

En esta etapa del procedimiento de contratación **no se desechó** ninguna propuesta, por lo tanto, fue recibida la siguiente: -----

No.	LICITADOR	MONTO DE PROPUESTA	PLAZO
1	ARKONSA PROYECTOS CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.	\$13,330,512.84	180 días naturales

Con fundamento en el artículo 69, segundo párrafo, de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, el **fallo** del procedimiento de contratación en la modalidad de **licitación simplificada** será notificado el día **13** del mes de **septiembre de 2024**, a las **15:45** horas, de forma presencial y mediante el envío del acta correspondiente a las direcciones de correo electrónico registradas en el Padrón Único de Contratistas y corroboradas por los participantes que hubieren intervenido en este acto. -----

Dicho lo anterior, con fundamento en el artículo 132 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, los licitadores manifiestan

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, CONECTIVIDAD Y MOVILIDAD



Grandeza de México

Secretaría de
Infraestructura,
Conectividad
y Movilidad



200 AÑOS DE GRANDEZA
GUANAJUATO COMO ENTIDAD FEDERATIVA, LIBRE Y SOBERANA



DICTAMEN-CF/2024-103

su conformidad para que en caso de que no asistieran a la junta pública referida, les sea notificado el fallo de este procedimiento mediante el envío de correo electrónico. -----

Consideraciones

Con fundamento en las bases del procedimiento de contratación, artículos 65 de la Ley Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, 113 y 121, fracción I, de su Reglamento, los criterios utilizados para la evaluación de las propuestas son los siguientes: -----

1.- Tratándose de propuestas referidas a la ejecución de obra pública y/o servicios Relacionados con la misma:

a). - Se cumplan las condiciones legales exigidas al licitador;

b). - Las propuestas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de la licitación;

c). - Que el escrito de proposición señale plazo y costo de la obra y el programa de ejecución sea factible de realizar, dentro del plazo solicitado, con los recursos considerados por el ente público;

d). - Las características, especificaciones y calidad de los materiales sean los requeridos por el ente público; y

e). - Que en la propuesta económica presentada por el licitador, el análisis, cálculo e integración de los precios sean acordes con las condiciones de costos vigentes en la zona o región donde se ejecute la obra o servicio y que dicho análisis se apegue a las características técnicas de los trabajos a realizar de conformidad a la descripción de los conceptos del catálogo correspondiente, de tal forma que resulte congruente con el análisis de costos que el ente público convocante efectúe y de acuerdo con las condiciones de la empresa;

De conformidad con los criterios señalados y en apego a lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, 116, 117, 118 y 119, del Reglamento de la Ley Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, se verificaron y analizaron cualitativamente la propuesta presentada por el licitador, con el objeto de obtener los elementos necesarios y determinar así la solvencia de las condiciones tanto técnicas, económicas, legales y financieras, resultando lo siguiente: -----

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, CONECTIVIDAD Y MOVILIDAD

Círculo Superior No. 5 Conjunto Administrativo Pozuelos | Guanajuato, Gto. México | C.P. 36089 | Tel. (473) 735 2300
guanajuato.gob.mx | @SicomGto |



Secretaría de
Infraestructura,
Conectividad
y Movilidad



200 AÑOS DE GRANDEZA
GUANAJUATO COMO ENTIDAD FEDERATIVA, LIBRE Y SOBERANA



DICTAMEN-CF/2024-103

Evaluación técnica:

No.	EMPRESA	RESULTADO
1	ARKONSA PROYECTOS CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.	Cumple

La Dirección de Obra Civil C, adscrita a la Dirección General de Edificación e Infraestructura Educativa luego de hacer las evaluaciones respectivas, determina de la **propuesta técnica** ninguna observación. -----

Evaluación económica:

No.	EMPRESA	RESULTADO
1	ARKONSA PROYECTOS CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.	Cumple

La Dirección de Ingeniería de Costos, adscrita a la Dirección General de Proyectos e Ingeniería de Costos, luego de hacer las evaluaciones respectivas, determina de la **propuesta económica** ninguna observación. -----

Evaluación Legal y Financiera:

No.	EMPRESA	RESULTADO
1	ARKONSA PROYECTOS CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.	Cumple

La Dirección de Licitaciones y Padrón Único de Contratistas, adscrita a la Dirección General Jurídica, luego de hacer las evaluaciones respectivas, determina de la **propuesta legal y financiera** ninguna observación. -----

Vista la evaluación técnica, económica, legal y financiera, del licitador cuyas propuestas fueron aceptadas por haber cumplido con los requisitos exigidos en bases de licitación, Ley y Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato. -----

Evaluación técnica

No.	Licitador
1	ARKONSA PROYECTOS CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, CONECTIVIDAD Y MOVILIDAD

Círculo Superior No. 5 Conjunto Administrativo Pozuelos | Guanajuato, Gto. México | C.P. 36089 | Tel. (473) 735 2300
guanajuato.gob.mx | @SicomGto



Secretaría de
Infraestructura,
Conectividad
y Movilidad



200 AÑOS DE GRANDEZA
GUANAJUATO COMO ENTIDAD FEDERATIVA, LIBRE Y SOBERANA



DICTAMEN-CF/2024-103

Evaluación económica

No.	Licitador
1	ARKONSA PROYECTOS CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.

Evaluación legal y financiera

No.	Licitador
1	ARKONSA PROYECTOS CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.

Luego entonces, la propuesta calificada como solvente: -----

	LICITADOR	MONTO DE PROPUESTA	PLAZO
1	ARKONSA PROYECTOS CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.	\$13,330,512.84	180 días naturales

Atendiendo a los antecedentes y consideraciones contenidos en el presente instrumento, estimando quienes lo suscriben que se encuentra debidamente fundado y motivado, se dictamina lo siguiente: -----

Primero.- El Comité de Fallos, en apego a los resultados de las evaluaciones técnicas, económicas, legales y financieras de la propuesta admitida, misma que sirvió para elaborar el presente dictamen y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículos 65, penúltimo párrafo, de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato y 123 de su Reglamento, se determina seleccionar la propuesta presentada por **ARKONSA PROYECTOS CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.** Para la realización de la obra denominada: **Rehabilitación de la Plaza de Toros en la Localidad de la Venta, 1era Etapa, en el municipio de Dolores Hidalgo**. Por haber considerado que su propuesta, con un monto **\$13,330,512.84 (Trece millones trescientos treinta mil quinientos doce pesos 84/100 M.N)**, incluye I.V.A., y un plazo de ejecución de **180 días naturales**, representa ser viable y solvente para la convocante, pues reúne las mejores condiciones y los requisitos técnicos, económicos, legales y financieros, garantizando con ello satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones que se deriven del contrato respectivo.

Segundo.- Se instruye al titular de la Dirección de Licitaciones y Padrón Único de Contratistas por ser la unidad administrativa competente para ello, cumplimente la determinación objeto del

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, CONECTIVIDAD Y MOVILIDAD

Círculo Superior No. 5 Conjunto Administrativo Pozuelos | Guanajuato, Gto. México | C.P. 36089 | Tel. (473) 735 2300
guanajuato.gob.mx | @SicomGto |



Secretaría de
Infraestructura,
Conectividad
y Movilidad



200 AÑOS DE GRANDEZA
GUANAJUATO COMO ENTIDAD FEDERATIVA, LIBRE Y SOBERANA



DICTAMEN-CF/2024-103

presente dictamen, a efecto de notificarla mediante la emisión del fallo respectivo, cumpliendo con los requisitos y formalidades que dicho acto público dispone, esto de conformidad con lo establecido en los artículos 68 y 69, de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

Enterados del contenido, alcance y fuerza legal, los C.C. miembros del Comité de Fallos firman el presente dictamen para que surta sus efectos correspondientes.

Ingeniero José Guadalupe Tarcisio Rodríguez Martínez
Secretario de Infraestructura, Conectividad y Movilidad.
Presidente del Comité de Fallos

Ingeniero Juan Pablo Pérez Beltrán
Subsecretario de Edificación e Infraestructura
Educativa.
Vocal del Comité de Fallos

Licenciado Alberto Chao González
Director General Jurídico.
Vocal del Comité de Fallos

Arquitecto Miguel Ángel Romero Preciado
Director General de Proyectos e Ingeniería de
Costos.
Vocal del Comité de Fallos

Contador Público Luis Enrique Ramos Pérez
Director General de Administración e
Inversión.
Vocal del Comité de Fallos

Maestro Javier Ledesma Flores
Director de Licitaciones y Padrón Único de Contratistas.
Secretario Técnico del Comité de Fallos

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, CONECTIVIDAD Y MOVILIDAD

Círculo Superior No. 5 Conjunto Administrativo Pozuelos | Guanajuato, Gto. México | C.P. 36089 | Tel. (473) 735 2300
guanajuato.gob.mx | @SicomGto